



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA FIRMA BIOSYSTEMS S.A.
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO DE
GENÉTICA FORENSE DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

RESOLUCIÓN N° 225 /19

Viedma, **14** de mayo de 2019.-

VISTO:

El expediente A/CM/0217/19 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto 123/19 y la Disposición Nro. 318/19 AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa Nro. 032/19 tendiente a la Adquisición de Insumos (reactivos y drogas) a la firma Biosystems S.A., destinados al Laboratorio Regional de Genética Forense de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que tal adquisición encuentra fundamento en nota de fecha 21 de febrero de 2019, obrante a fs. 2 y vta. de la Directora del Laboratorio Regional de Genética Forense, quien manifestó que la necesidad de suministrar tales insumos responde a que los mismos constituyen elementos indispensables para el desarrollo del servicio pericial del mencionado organismo judicial durante el primer semestre 2019 (enero-julio).

Que asimismo, expuso que los insumos detallados y requeridos en dicha nota, tienen determinadas especificaciones técnicas y no pueden ser reemplazados por otros. En tal sentido, la Directora del Laboratorio remitió una planilla con la descripción de cada insumo, e informó que los mismos son comercializados únicamente por la firma Biosystems S.A., representante oficial de la marca Life Technologies, Thermo Fischer y Applied Biosystems y Zymo.

Que a fs. 5 y vta. obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que por tal motivo, se solicitó presupuesto formal a la firma Biosystems S.A., el cual fue cumplimentado a fs. 37/38.

Que a fs. 50 y vta. obra el informe técnico elaborado por la Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones en orden a lo dispuesto en el artículo 12 incs. a), b) y c) del Anexo II al Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto 123/19.

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 10/100 (\$2.853.310,10), y se ha calculado considerando el presupuesto requerido y presentado por la firma comercial Biosystems S.A. (fs. 37/38).

Que a los efectos de justificar la razonabilidad del precio de la propuesta, se confeccionó cuadro comparativo que luce a fs. 49 y vta, que se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, en base al presupuesto confeccionado por la firma comercial en fecha 20 de febrero de 2018 (Expte. A/CM/0158/18, fs. 35); actualizado según variación de la cotización del dólar estadounidense en el período comprendido entre la fecha de la mencionada cotización y el presupuesto emitido el 28 de marzo del corriente año, correspondiente a la contratación en ciernes.

Que mediante Nota Nro. 397/19 AG, se informó a la firma comercial Biosystems S.A. los incrementos detectados con respecto a la cotización del año próximo pasado, y se solicitó efectuar una mejora de oferta en todos los ítems o exponer las razones tales incrementos.

Que en respuesta la mencionada empresa emitió nota fechada 15 de abril de 2019 (fs. 45), con los motivos que explicarían los incrementos, tales como que los insumos son importados por lo tanto cotizan en moneda dolar, que no solo se ha devaluado la moneda pesos. sino que además han recibido listas de precios de su proveedor con incremento en dólares en todos los productos y que se ha contemplado en la cotización del 28 de marzo de 2019 un valor de dólar futuro considerando el mantenimiento de oferta y el tiempo hasta el efectivo pago.

Que es importante mencionar que el renglón Nro. 12 es adquirido por primera vez, por lo que no es posible encontrar valores de referencia, pero tal como lo indicara la Directora del Laboratorio la falta de estos insumos, conlleva a que el mismo deje de prestar cualquier tipo de servicio pericial, perjudicando de esta manera el servicio de Justicia.



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA FIRMA BIOSYSTEMS S.A.
PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESTINADOS AL LABORATORIO DE
GENÉTICA FORENSE DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

RESOLUCIÓN N° 225 /19

Que la empresa Biosystems solicitó en la cotización de fecha 28 de marzo de 2019, el pago del 50% anticipado, y el restante 50% dentro de los treinta (30) días de recibida de conformidad la provisión, lo cual está previsto en el Artículo 107 Anexo II Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto 123/19, constituyendo garantía.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos art. 87 inc. b) y 92 inc. d) de la Ley H Nro. 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y el art. 25 inc. d) del Anexo II del Decreto H Nro. 1737/98, modificado por sustitución por Decreto 123/19.

Que se ha dado intervención a la Asesoría Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A Nro. 2938 (fs. 59/60 - 70 y vta.).

Que se ha dado intervención a la Fiscalía de Estado de la Provincia (fs. 77 y vta.).

Que la presente se dicta en orden a las atribuciones conferidas por el artículo 11, inc. g) de la Ley K Nro. 4199.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

EL PROCURADOR GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la contratación directa con la firma BIOSYSTEMS S.A., CUIT Nro. 30-65274402-4, con dirección en Av. Dorrego Nro. 673, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para la adquisición de insumos (reactivos y drogas) destinados al Laboratorio de Genética Forense de la ciudad de San Carlos de Bariloche, en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 10/100 (\$ 2.853.310,10).-

Artículo 2°.- Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROGRAMA	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00	12254	295	Útiles menores médico-quirúrgico y de Laboratorio	\$408.000,00
12-00	34658	295	Útiles menores médico-quirúrgico y de Laboratorio	\$315.000,00
12-00	10	295	Útiles menores médico-quirúrgico y de Laboratorio	<u>\$2.130.310,10</u>
				\$2.853.310,10

Y liquidar por Tesorería de éste Poder a la firma BIOSYSTEMS S.A.-

Artículo 3°.- Establecer que la forma de pago será del cincuenta por ciento (50%) en concepto de pago adelantado, una vez notificada la Orden de Compra y dentro de los tres (3) días de recepcionada la correspondiente factura en legal forma, y el cincuenta por ciento (50%) restante dentro de los treinta (30) días de recibida de conformidad la provisión.

Artículo 4°.- Para hacer efectiva la concesión del pago anticipado conforme los considerandos precedentes, una vez recepcionada la Orden de Compra, la firma Biosystems S.A. deberá presentar póliza de seguro de caución por el monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 05/100 (\$ 1.426.655,05), correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la contratación.

Artículo 5°.- Facultar al servicio de Contabilidad pertinente a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 6°.- Registrar, notificar a la firma BIOSYSTEMS S.A., comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

JORGE OSCAR CRESPO
PROCURADOR GENERAL
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE RIO NEGRO

ANTE MI:

Cr. CARLOS E. DERBALIAN
ADMINISTRADOR GENERAL
Poder Judicial de Rio Negro